



**AUTORIZA ACTIVIDAD "CELEBRACION
NAVIDAD 2017" ORGANIZADA POR JUNTA DE
VECINOS N° 71 POBLACION CENTENARIO, EL
DIA 23-12-2017 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 20771

LOTA, 12 de Diciembre de 2017

VISTOS:

a) Referencia N° 10694 de 24-11-2017 y carta de 24-11-2017 de Sra. Jenny Valdebenito Hidalgo, Junta de Vecinos N° 71 Población Centenario, que solicita autorización para la realización actividades sociales de celebración de Navidad, el día 23 de diciembre del año en curso, desde las 18:00 a 22:00 horas, en Pasaje 6 (desde Pasaje 1 al 5) y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización de actividades sociales de celebración de Navidad 2017, organizado por Junta de Vecinos N° 71 Población Centenario, el día 23 de diciembre del año en curso, desde las 18:00 a 22:00 horas, en Pasaje 6 (desde Pasaje 1 al 5).

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, en el horario indicado en Pasaje 6 desde Pasaje 1 al 5.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, JUNTA DE VECINOS N° 71 POBLACION CENTENARIO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/ NAVIDAD -JJVV 71 CENTENARIO